SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Chapinero)

Fecha de Solicitud: 12/07/2024	**Área de Origen:** Área para la Gestión del Desarrollo Local Chapinero

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLCH-CIN-288-2023	**Fecha de Suscripción**: 21/12/2023	**Tipo de Contrato:** Interventoría
Plazo Inicial: 6 meses	**Fecha de Inicio:** 29/01/2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 28/07/2024
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA QUE GARANTICE, A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITES PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS, UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO, LOCALIDAD DE CHAPINERO		
Contratista: CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL		
Supervisora: ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO (E) **Apoyo a la Supervisión:** SANDRA PAOLA SALAMANCA RIAÑO		**Valor Inicial:** $ 204.468.770
Número del proceso SECOP II: FDLCH-CM-006-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP II:** 02/11/2023	**Link del proceso en el SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5206691&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$	**Tiempo**: (2) meses o hasta el 28 de septiembre de 2024 **Fecha Terminación Final**: 28/09/2024	Plazo adicional

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. __

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ CDP No.:	Tiempo: Fecha Terminación Final:	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 204.468.770**
Valor ejecutado:	**$**
Valor Pagado:	**$**
Valor a Adicionar:	**$**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 204.468.770**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Alcaldía Local de Chapinero de conformidad con las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 denominado "Un nuevo contrato social y ambiental para Chapinero", el cual hace parte del proyecto identificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos con el No. 1829 *"Agua líquido vital para la ruralidad de Chapinero"* se encuentra en etapa de ejecución del contrato de consultoría FDLCH-CCO-271-2023 que tiene por objeto "*REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES QUE SE REQUIERAN PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRACTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, BOGOTÁ D.C.*; y de interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023 cuyo objeto es: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA QUE GARANTICE, A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRACTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS, UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO, LOCALIDAD DE CHAPINERO"* quien realiza el control y seguimiento directo, de las acciones y las labores desarrolladas por el contratista de consultoría PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.

Así las cosas, el día 29 de enero de 2024 se dio inicio al proyecto en las dos áreas de influencia de Quebrada Santos vereda el Verjón Bajo y Acuabosques barrio Bosques de Bellavista.

Durante la ejecución del proyecto, el consultor ha presentado dificultades en la entrega del primer producto correspondiente al 20 %, situaciones que, se encuentran plasmadas mediante consecutivo No. PUCC-ALC–271–2024-075 del 24/05/2024 y alcance PUCC-ALC-271-2024-098 de fecha 9/07/2024, *con asunto: Alcance solicitud de prórroga del contrato de la referencia*, aprobado por la interventoría mediante comunicación inicial oficial (consecutivo FDLCH-CIN-288-2023-64 – radicado FDLCH No. 20245210056342 del 30/05/2024) y alcance (consecutivo FDLCH-CIN-288-2023-103 – radicado FDLCH No. 20245210073722 del 12/07/2024) al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO. Estos inconvenientes generaron

un retraso en la ejecución de las actividades y en la obtención de los resultados de los diagnósticos necesarios para cumplir con la fecha inicialmente establecida en el anexo técnico, como parte de los entregables el cual implicaba el acercamiento a la comunidad en las zonas de estudio, lo que generó una mayor dedicación y plazo en la ejecución del contrato.

El informe mensual No. 4 entregado al CDI por la interventoría mediante comunicado FDLCH-CIN-288-2023-88 presenta un porcentaje de ejecución física general por parte del consultor PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S del 47%.

En este sentido, surge la necesidad de prorrogar en vista a que el tiempo contractual no es suficiente para garantizar la ejecución del 100% de la meta programada, que garantice la intervención en las dos áreas de influencia del proyecto de inversión 1829 y la meta física establecida en el Plan de Desarrollo 2021 al 2024, que corresponde a fortalecer un acueducto veredal con asistencia técnica u organizativa.

De acuerdo con las situaciones particulares presentadas en las dos zonas de estudio expuestos en los documentos arriba mencionados, la interventoría solicitó un plazo adicional de dos (2) meses, esto con el fin de poder dar continuidad a la ejecución física del proyecto.

Lo anterior, fue validado por el apoyo jurídico a la supervisión del FDLCH mediante radicado No. 20245220007983 del 19/06/2024; para lo cual, se dieron las aclaraciones respectivas mediante memorando No. 20245220009523 del 16/07/2024.

Conforme a las consideraciones anteriores, la Supervisión cumpliendo con el principio de responsabilidad y con el fin de asegurar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad para garantizar la correcta administración e inversión de los recursos públicos y la debida ejecución de las actividades; además de dar cumplimiento de la meta establecida para el proyecto 1829, descrito en el PROPÓSITO 2: CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, para el logro de la meta "*Fortalecer un (1) Acueducto Veredal con asistencia técnica u organizativa"*, y dar cumplimiento al objeto del contrato.

A la fecha, el avance de la meta se encuentra en un cero (0%) de ejecución, con el presente contrato se pretende generar los estudios y diseños y manual de buenas prácticas en las zonas rurales de la localidad de Chapinero, avanzado en un 100%, en el fortalecimiento de un (1) acueducto veredal. Cabe resaltar, que los productos estipulados en el anexo técnico corresponden a avances y entregables parciales, que solo aportaran a meta una vez sean entregados en su totalidad.

Atendiendo la comunicación de la interventoría avalada mediante radicado 20245210073722 del 12/07/2024, se recomienda la prórroga No. 1, con un plazo adicional de dos (2) meses; entendiendo que el primer responsable de los debidos controles, avances y situaciones que afectan la situación del proyecto es la interventoría, recuperando los tiempos y afectaciones externas presentadas, soportadas tanto en el

documentos de solicitud del consultor PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S como el pronunciamiento de la interventoría FDLCH-CIN-288-2023.

Así las cosas, se realiza ajuste a las solicitudes originales de los contratistas, en atención a las observaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y el apoyo a la supervisión del FDLCH del contrato de interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023; documentos que, hacen parte del memorando mencionado en el párrafo anterior. En consecuencia, la prórroga de los contratos obedece al cumplimiento del objeto previsto con su correspondiente alcance técnico. Lo anterior, teniendo en cuenta que el trámite que se adelanta es únicamente de prórroga, no requiere destinación de recursos por parte de la Entidad, razón por la cual se encuentra viable financieramente adelantar la presente modificación contractual.

Expuestas las anteriores anotaciones, se solicita respetuosamente a la Secretaría Distrital de Gobierno, un concepto de viabilidad técnica y jurídica, con el fin de poder cumplir con los objetivos exitosos de la contratación celebrada; en atención a las necesidades de la localidad.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:
Valor contrato en SMLV: 176.26
Valor máximo para adición en SMLV: 88.14
Valor adición solicitada en SMLV: 0

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO (E)
Supervisora del contrato

SANDRA PAOLA SALAMANCA RIAÑO
Apoyo a la Supervisión Contrato de Interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023

Proyectó: Sandra P. Salamanca Riaño / Ing. Apoyo Oficina Infraestructura
Revisó: Karen Viviana Quinche Rozo / Abogada Apoyo Oficina Infraestructura
Revisó: Jaime Hernando Prieto Álvarez – Ing. Civil / Líder Oficina Infraestructura